



ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: “Comercio en general”, Subgrupo N° 04: “Bazares, Ferreterías, Pinturerías y Jugueterías; Venta de Artículos de Electricidad y Electrónica”** integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy-López; **Delegados de los trabajadores** por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **tercer ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 16 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del referido Convenio, el aumento salarial que **regirá a partir del 1° de julio de 2017** será el siguiente:

I) Para los salarios mínimos de las categorías.

Los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 2017, recibirán a partir del 1° de julio de 2017 un ajuste semestral nominal de **5,55%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

- a) 4,25% por concepto de ajuste semestral nominal.
- b) 1,25% mantenimiento de escala salarial.

II) Para los salarios nominales hasta el 100% superior a los mínimos de la categoría.

Los salarios mensuales nominales superiores a los mínimos vigentes al 30 de junio de 2017, recibirán a partir del 1 de julio de 2017 un ajuste semestral nominal de **4,25%**.

III) Los salarios mensuales nominales que al 30 de junio de 2017

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de julio de 2017

Pase al División de Documentación y Registro.

Di Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **1 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1558,2017

Folio, 01 al 03

Grupo 10
LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Sub-Grupo oh

[Handwritten Signature]

Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro